



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8553

EXPTE N° 713-154/17
RT.

DECRETO N° **8553** **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **16 ENE. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 10 de julio de 2018, a favor de la Dra. Claudia Beatriz Vedia, CUIL 27-18562628-3, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Medica Generalista en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado"; y

CONSIDERANDO:

- Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del citado cargo;
- Que, se adjunta documentación pertinente de la Dra. Vedia con el objeto de la cobertura del cargo vacante de referencia;
- Que, obra la renuncia presentada por la citada agente al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, que detenta en carácter de interina en la U. de O. de referencia conforme Decreto N° 2569-S-16;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, por Resolución Ministerial N° 002804-S-18, se designó provisoriamente a la Dra. Claudia Beatriz Vedia, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Medica Generalista en el Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado", de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de dicha agente a partir del 10 de julio de 2018;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Claudia Beatriz Vedia CUIL, 27-18562628-3, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, que detenta en carácter de interina en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado", conforme Decreto N° 2569-S-16, a partir del 09 de julio de 2018.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la Dirección del Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. Claudia Beatriz Vedia, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 3°.-

ARTICULO 3°: Designase a la Dra. Claudia Beatriz, Vedia CUIL 27-18562628-3, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Medica Generalista en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado", a partir del 10 de julio de 2018.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA.

Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///CDE. A DECRETO N°

8553

S.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

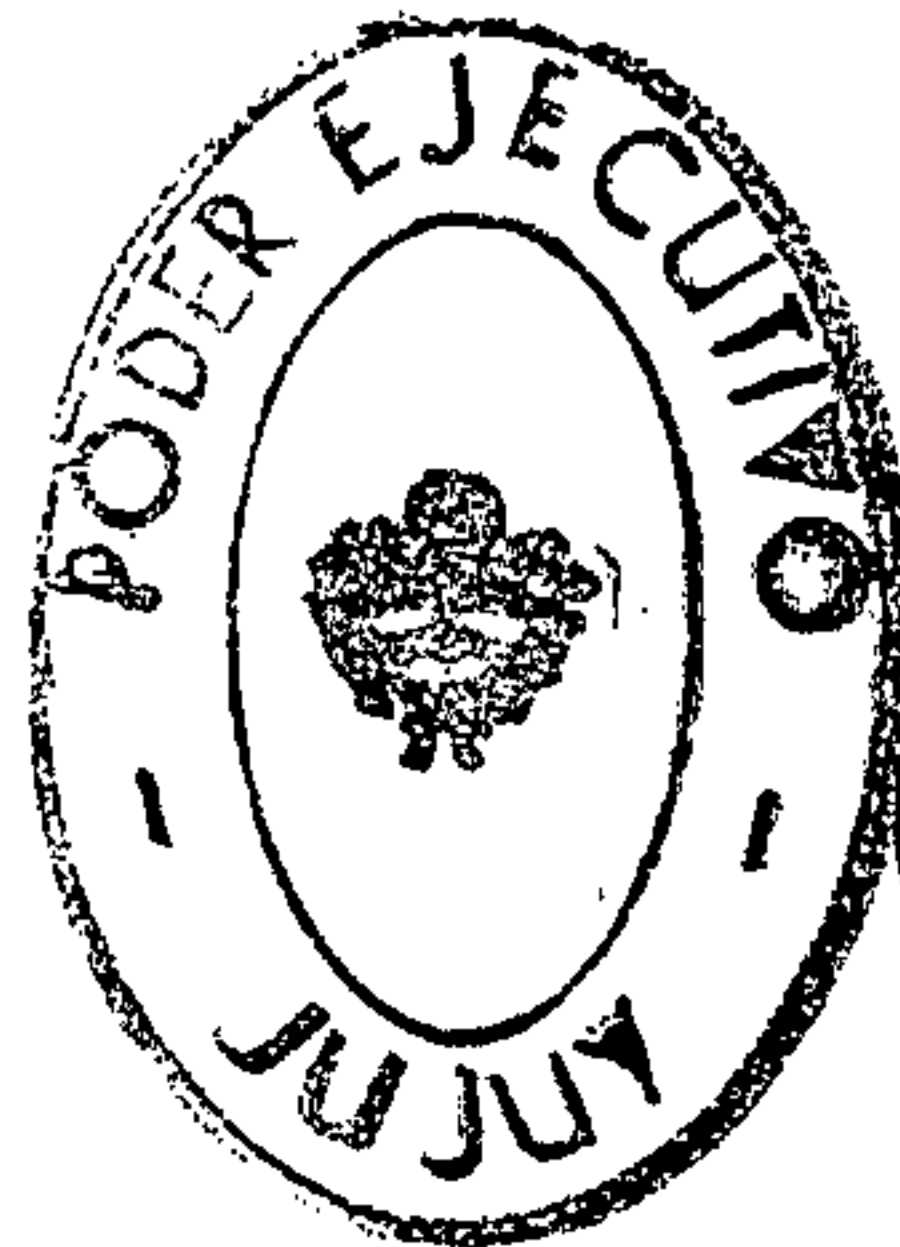
EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alvarado".-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



LAUDIA SISELA RUANCA
A/P. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy